CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA PARA LA EXCELENCIA

A/R

Oficio Núm. SG/281/2015
Asunto: Acuerdo del Consejo Universitario Número ***OR 13 marzo 15 12***

C. Lelio de la Cruz May,
Director General de Investigación y Posgrado.
P r e s e n t e.

El que suscribe Dr. Eskándar Gánem Hernández, Secretario General de la Universidad Autónoma del Carmen, hago constar que en el Acta número 04/2015, de la Sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario, correspondiente al mes de febrero de 2015, celebrada el día 13 de marzo del mismo año, se asienta en el punto número 12, lo que a continuación se describe:

"…12.- Oficio No. 109/DGIP/2015 de fecha 11 de marzo de 2015 que emite el Dr. Lelio de la Cruz May, Director General de Investigación y Posgrado, mediante el cual presenta para su aprobación el Programa Institucional de Estimulo del Desempeño de la Investigación y el Posgrado (EDIP). -
El C. Eskándar Gánem Hernández, Secretario General del H. Consejo Universitario, presenta en este acto el oficio No. 109/DGIP/2015, de fecha 11 de marzo de 2015, emitido por el C. Lelio de la Cruz May, Director General de Investigación y Posgrado. El cual se le cede la palabra para presentar el Programa Institucional Estimulo del Desempeño de la Investigación y el Posgrado (EDIP).Una vez presentado el Programa, se somete a votación del **H. Consejo Universitario Aprobar el Programa Institucional de Estimulo del Desempeño de la Investigación y el Posgrado (EDIP). Aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS; Quince de quince concejales presentes; Quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones."**- -

Se emite el presente acuerdo en la Ciudad y Puerto del Carmen a los trece días del mes de abril del año dos mil quince, para su información y debido observancia.

"POR LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Dr. Eskándar Gánem Hernández
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO

C.c.p. C. Pamela Mollinedo Rosado, Secretaria Académica.
C.c.p. Archivo.

Universidad Autónoma del Carmen

Dirección General de Investigación y Posgrado

Programa Institucional

Estímulo al Desempeño de la Investigación y el Posgrado (EDIP)

Marzo de 2015

Directorio

Dr. José Antonio Ruz Hernández
Rector

Dr. Eskándar Ganen Hernández
Secretario General

Dra. Pamela Mollinedo Rosado
Secretaria Académica

Dr. Lelio de la Cruz May
Director General de Investigación y Posgrado

Presentación

La universidad Autónoma del Carmen tiene en sus prioridades el fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado, compromiso adquiridos en los primeros tres ejes estratégicos de la administración actual:

Eje 1.Fortalecimiento del Acompañamiento del Estudiante,
Eje 2.Consolidación del Modelo Educativo Acalán, y
Eje 3. Fortalecimiento de la Comunidad del Conocimiento,

consistente en crear las condiciones adecuadas para la generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como impulsar la generación de tecnologías y metodologías pertinentes en las áreas de oportunidad de nuestro municipio, estado, región y país, además de ofrecer formación profesional, técnica y científica de alto nivel.

A partir de la gestión de calidad se pretende obtener el logro de las metas planteadas con recursos humanos adecuados para el desarrollo de proyectos viables, colaboración con otras instituciones, orientación pertinente de las líneas de generación y aplicación del conocimiento.

Por esta razón, se requiere de una planta de profesores que se dedican a la investigación de calidad efectiva, comprometidos con los intereses de la institución, proactivos y con la capacidad de generar productos científicos y formar recursos humanos que impactan como indicadores de calidad de los organismos acreditadores Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).

Para reconocer e incentivar la labor de los profesores que se dedican a la investigación de trascendencia la Universidad crea el ***Programa Institucional: Estímulo al Desempeño de la Investigación y el Posgrado (EDIP)***; el cual reconoce y valora la productividad, mediante la evaluación y otorgamiento de un estímulo económico independiente al salario contractual.

Dr. Lelio de la Cruz May
Director General de
Investigación y Posgrado.

INTRODUCCIÓN

El ***Programa Institucional: Estímulo al Desempeño de la Investigación y el Posgrado (EDIP)***, es un programa que reconoce la labor docente en el posgrado y privilegia el trabajo de generación y aplicación innovadora del conocimiento que se desarrolla en la Universidad Autónoma del Carmen.

Este programa nace por la necesidad de reconocer y valorar el trabajo de calidad en el área de la investigación y el posgrado, y en este sentido, se consideran:

1. La tutoría formativa en posgrados de calidad.
2. La generación y aplicación innovadora del conocimiento.
3. El reconocimiento al esfuerzo que el profesor realiza para ingresar al Sistema Nacional de Investigadores.
4. La permanencia del perfil Deseable.
5. La colaboración como miembro activo de un Cuerpo Académico.
6. Redes internacionales de colaboración científica.

El Programa pretende ser el impulso que permita a los profesores dedicados a la investigación a lograr mayores estándares de excelencia y compromiso institucional.

OBJETIVOS

Objetivo General: Reconocer y valorar la productividad del profesor en el ámbito de la investigación, mediante el otorgamiento de un estímulo económico independiente al salario contractual, para reconocer y contribuir al desarrollo de la generación y aplicación innovadora del conocimiento, al fortalecimiento de los cuerpos académicos y del posgrado de calidad en general.

Objetivos Específicos:

1) Reconocer el desempeño sobresaliente de los profesores dedicados a la investigación que generan y aplican de forma innovadora el conocimiento.

2) Reconocer el esfuerzo de los profesores dedicados a la investigación que realizan actividades sustantivas de docencia en el posgrado de calidad.

3) Reconocer la participación de los profesores dedicados a la investigación como miembros activos en cuerpos académicos en consolidación o consolidados.

4) Motivar la participación de los profesores hacia el logro de los objetivos institucionales señalados en el Programa de Desarrollo Institucional (PDI), y su contribución en incrementar los niveles de competitividad y calidad académica que fortalezcan el reconocimiento nacional e internacional de la Universidad Autónoma del Carmen en el campo de la investigación y su vinculación con la docencia en el posgrado de calidad.

5) Reconocer a los profesores por ser miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

6) Reconocer el trabajo de los profesores que participan en redes temáticas reconocidas por organismos oficiales a nivel internacional.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en el ***Programa Institucional: Estímulo al Desempeño de la Investigación y el Posgrado*** **(*EDIP*)** se requiere cubrir los siguientes requisitos:

1) Contar con el Perfil Deseable vigente o ser nuevo PTC o Exbecario (primer año) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del Tipo Superior (PRODEP) de la Secretaria de Educación Pública.

2) Ser miembro vigente del Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT.

3) Haber impartido docencia en la licenciatura por lo menos durante 8 horas/semana/mes por ciclo escolar en el año anterior a la solicitud de participación en la Universidad.

4) Haber impartido docencia en el Posgrado de Calidad por lo menos 4 horas/semana/mes por ciclo escolar en 2 años anteriores a la solicitud de participación en la Universidad.

5) El Profesor de Tiempo Completo que durante el año en evaluación haya disfrutado de semestre o año sabático, o de una licencia con goce de sueldo dentro de algún programa de superación académica o profesional aprobado por la Universidad Autónoma del Carmen, podrá ser considerado en la asignación de estímulos del ***EDIP***. El nivel de estímulo que podrá recibir será el que resulte de la evaluación de sus actividades del año anterior a su ausencia de la institución. En el caso del año sábatico se deberá considerar la entrega del plan de trabajo avalado por la institución receptora y el informe final al reintegrarse a sus actividades.

FACTORES QUE INTEGRAN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO DE CALIDAD.

Los factores que integran el desempeño de la investigación y el posgrado se estimarán en la escala de 1 a 1000 puntos en total. El puntaje se asignará con base en los valores máximos por perfil académico que presenta la siguiente Tabla 1 y la descripción de las normas y criterios que se especifican:

Tabla 1. Composición final de la calificación al desempeño de la Investigación y el Posgrado.

Rubros	**Sub-rubros**	**Factores**	**Puntaje Máximo**
Calidad en el desempeño de la Investigación y el Posgrado	Generación y aplicación innovadora del conocimiento	Nivel de SNI	300
		Generación de patentes comercializables	50
		Miembro de cuerpo académico consolidado	150
		Líder proyectos con financiamiento externo	100
		Miembro de núcleo básico de posgrado de calidad PNPC	50
		Participación en redes temáticas internacionales reconocidas por organismo oficial	150
	Tutoría formativa	Director de tesis concluidas en tiempo y forma de posgrado de calidad PNPC	100
	Total de Calidad		**900**
Permanencia de Reconocimiento	Permanencia en el SNI	20 puntos por año consecutivo	100
	Total Reconocimiento		**100**
Puntaje TOTAL:	**Calidad + Reconocimiento**		**1000**

NORMAS Y CRITERIOS PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO DE CALIDAD

Rubro: Calidad en el Desempeño de la Investigación y el Posgrado.
Sub-rubro: Generación y aplicación innovadora del conocimiento.
Factores: Nivel del SNI.
Criterio: De acuerdo con la siguiente Tabla.

Nivel	Puntaje
Candidato	50
Nivel 1	200
Nivel 2	250
Nivel 3	300

Validación: Constancia emitida por el CONACyT-Sistema Nacional de Investigadores.

Definición: Profesores-investigadores que sean miembros vigentes del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

Rubro: Calidad en el Desempeño de la Investigación y el Posgrado.
Sub-rubro: Generación y aplicación innovadora del conocimiento.
Factores: Generación de Patentes comercializables.
Criterio: De acuerdo con la siguiente Tabla.

Estatus	Puntaje
Patente en trámite – cedida a UNACAR	30
Patente autorizada – cedida a la UNACAR	50

Validación: Formato de solicitud de registro ante el IMPI.

Definición: Obtención de una patentes derivada de los trabajos de generación y aplicación innovadora del conocimiento.

Rubro: Calidad en el Desempeño de la Investigación y el Posgrado.
Sub-rubro: Generación y aplicación innovadora del conocimiento.
Factores: Miembro de Cuerpo Académico.
Criterio: De acuerdo con la siguiente Tabla.

Estatus	Puntaje
En Consolidación	50
Consolidado	150

Validación: Constancia emitida por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior PRODEP.

Definición: Profesores que sean miembros vigentes de algún Cuerpo Académico en Consolidación o Consolidado reconocido por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente de la Secretaria de Educación Pública.

Rubro: Calidad en el Desempeño de la Investigación y el Posgrado.
Sub-rubro: Generación y aplicación innovadora del conocimiento.
Factores: Líder de proyecto con financiamiento externo.
Criterio: De acuerdo con la siguiente Tabla.

Estatus	Puntaje
Responsable Técnico	100

Validación: Constancia emitida por la Dirección General de Investigación y Posgrado.

Definición: Participación en proyectos de generación y aplicación Innovadora del conocimiento con financiamiento externo de alguna instancia oficial o privada.

Rubro: Calidad en el Desempeño de la Investigación y el Posgrado.
Sub-rubro: Generación y aplicación innovadora del conocimiento.
Factores: Núcleo básico de un Posgrado de Calidad -PNPC
Criterio: De acuerdo con la siguiente Tabla.

Estatus	Puntaje
Nueva Creación	50
Programas en desarrollo	100
Programas Consolidados	200
Posgrado de calidad internacional	300

Validación: Constancia emitida por la Dirección General de Investigación y Posgrado.

Definición: Profesores que sean base o estén impartiendo cursos en posgrados de calidad de la UNACAR reconocidos por el CONACyT.

Rubro: Calidad en el Desempeño de la Investigación y el Posgrado.
Sub-rubro: Generación y aplicación innovadora del conocimiento.
Factores: Participación en redes temáticas reconocidas por organismo oficial.
Criterio: De acuerdo con la siguiente Tabla.

Estatus	Puntaje
Red Nacional reconocida	50
Red Internacional reconocida	150

Validación: Constancia emitida por la Dirección General de Investigación y Posgrado.

Definición: Profesores que participan en redes temáticas reconocidas por organismos oficiales

Rubro: Calidad en el Desempeño de la Investigación y el Posgrado.
Sub-rubro: Tutoría formativa.
Factores: Tesis concluidas en tiempo y forma.
Criterio: De acuerdo con la siguiente tabla.

Nivel Educativo	Director de Tesis
Especialidad	30
Maestría	50
Doctorado	100

Validación: Constancia del nombramiento como director de tesis y copia del acta del examen de grado.

Definición: Tutoría formativa dirigida a estudiantes de Posgrado de Calidad, en el desarrollo de la investigación que conduce a su presentación y defensa para la obtención del grado.

Rubro: Permanencia del Reconocimiento como Investigador.
Sub-rubro: Permanencia en el SNI.
Criterio: 20 puntos por año. Máximo **100** puntos.

Validación: Constancias emitidas por el CONACyT-Sistema Nacional de Investigadores.

Definición: Años continuos que el Profesor-Investigador tiene de antigüedad como miembro en el SNI

PROCESO DE EVALUACIÓN

El puntaje total será resultado de sumar los puntajes obtenidos en los rubros de Calidad en el Desempeño de la Investigación y el Posgrado, y Permanencia de los Reconocimientos Académicos.

Los estímulos se otorgarán conforme a la Tabla 2, relativa a la equivalencia entre los puntajes al desempeño, los niveles de estímulo y los salarios mínimos, por categoría laboral, como sigue:

Tabla 2. Equivalencia entre los puntajes al desempeño y los salarios mínimos.

Puntaje Total	Salarios Mínimos Mensuales
150-299	1
300-449	1.5
450-699	2.5
700-1000	3.5

Para acceder a los beneficios del ***EDIP***, el profesor deberá solicitar su participación en la convocatoria correspondiente y obtener un mínimo de 150 puntos en Calidad en el Desempeño de la Investigación y el Posgrado, además, el Beneficiario reconoce que este estímulo está sujeto a gravamen según la ley del impuesto sobre la renta y el presupuesto.

Es responsabilidad de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) emitir la convocatoria del ***Programa Institucional: Estímulo al Desempeño de la Investigación y el Posgrado* (*EDIP*)**.

El proceso de evaluación estará presidido por el titular de la DGIP, quien es responsable de nombrar a la Comisión de Evaluación, que estará formada por pares académicos y que deben cumplir con los requisitos siguientes:

1. Uno por cada unidad académica de la UNACAR que tenga aspirantes al estímulo.
2. Tener el grado de Doctor en Ciencias.
3. Se preferirá a los Doctores en Ciencias que sean miembros activos en el Sistema Nacional de Investigadores, y que ostenten el mayor nivel dentro del sistema.

Será motivo de suspensión temporal o definitiva del estímulo asignado:

1. Si los recursos financieros no son suministrados, no pueden ser extraídos del Fideicomiso respectivo o no pueden ser asignados de los recursos propios de la UNACAR.
2. A solicitud expresa del Beneficiario.
3. Si el Beneficiario pierde su estatus de Investigador Nacional reconocido por el CONACyT.
4. Si el Beneficiario pasa a ocupar un puesto de confianza en la UNACAR.
5. Si el Beneficiario se jubila, pensiona o fallece.
6. Si el Beneficiario deja de ser trabajador de la UNACAR.
7. Si el trabajo del Beneficiario deja de ser exclusivo para la UNACAR.
8. Si el Beneficiario presenta documentación alterada, falsificada o apócrifa.
9. Si el Beneficiario obtiene permiso sin goce de sueldo.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son derechos de los Beneficiarios de este estímulo los siguientes:

1. Recibir durante los primeros 10 días de cada mes el estímulo que les corresponde de acuerdo al nivel alcanzado, hasta completar un año.
2. Conservar el estímulo en el período correspondiente en los siguientes casos:
    a. Goce del año sabático.
    b. Licencia con Goce de sueldo autorizado por la Autoridad Universitaria competente.
    c. Incapacidad por motivos médicos hasta por tres meses.

Son obligaciones de los Beneficiarios de este estímulo las siguientes:

1. Conocer y cumplir el contenido de este Programa.
2. Dedicar Tiempo Completo y Exclusivo a la Universidad Autónoma del Carmen.
3. Dar crédito a la Universidad Autónoma del Carmen en los productos derivados de sus actividades de investigación y generación de patentes.

Los resultados emitidos por la comisión dictaminadora de la presente convocatoria serán inapelables.

EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria será emitida una vez al año, procurando coincidir con la Convocatoria del ESDEPED. La duración del estímulo es por un año, es independiente del ESDEPED y puede ser no emitida si no hay recursos económicos.

Este Programa entrará en vigor cuando lo acepte la autoridad competente y tendrá la vigencia que los recursos asignados permitan.

De acuerdo con los recursos y factibilidades económicas de la Universidad, este Programa deberá ser revisado cada dos años para ajustarlo a las necesidades de la Institución y para fortalecer los indicadores dictados en el Plan de Desarrollo Institucional vigente.

Cd. del Carmen, Campeche, México. Marzo de 2015.